

### GERENCIA NACIONAL JURIDICA

### **CIRCULAR No. 250/2007**

La Paz, 21 de noviembre de 2007

REF: CIRCULAR AN-PREDC-012/2007 DE 16-11-07 DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA QUE RATIFICA LA COMUNICACIÓN INTERNA AN-PREDC-Nº 010/02 DE 02-10-02, REFERIDA A LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA COMO INSTANCIA DE ASESORAMIENTO (STAFF) QUE DEPENDE DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

Para su conocimiento y difusión, se remite la comunicación interna Nº AN-AUIPC-875/07 de 19-11-07 del Auditor Interno General de la Aduana Nacional de Bolivia y la circular AN-PREDC-012/2007 de 16-11-07 de la Presidencia Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional de Bolivia que ratifica la comunicación interna AN-PREDC-Nº 010/02 de 02-10-02, referida a la Unidad de Auditoria Interna como instancia de asesoramiento (staff) que depende de la Presidencia Ejecutiva.

G N J V. B. A. B. EEJO/arql

Abog. Enrique E. Jourepui Ortego GENTE NACIONAL JURIDICO Aduana Nacional de Bolivia



# Comunicación Interna AN-AUIPC-875/2007

A : Abog. Enrique Jáuregui Ortega

Gerente Nacional Jurídico

De : Rolando Berdeja López

Auditor Interno General

Ref.: Circular AN-PREDC-012/2007

Fecha: La Paz, 19 de noviembre de 2007

## De mi consideración:

Mediante la presente, adjunto la circular de referencia, para que instruya a quien corresponda la circularización de la misma a través de la Intranet de la Institución a nivel nacional.

Con este motivo, saludo a usted con la mayor atención,

Mg.Sc. Rolando Berdeja López
UDITOR INTERNO GENERAL
Aduana Nacional de Bolivia

RBL/./Sonia Adj.: Lo citado c.c.:Archivo



## CIRCULAR AN-PREDC-012/2007

: GERENTE GENERAL

GERENTES NACIONALES GERENTES REGIONALES

UNIDADES DEPENDIENTES

DE

PRESIDENCIA

**EJECUTIVA** 

UNIDADES DEPENDIENTES DE GERENCIA GENERAL

JEFATURAS DE DEPARTAMENTO

De

Gral, Ejto. (RA) César López Saavedra

Presidente Ejecutivo a.i.

Ref.

SU CUMPLIMIENTO

Fecha

La Paz, 16 de noviembre de 2007

#### De mi consideración:

Por medio de la presente, ratifico la Comunicación Interna N° AN-PREDC-N° 010/02 de 2 de octubre de 2002 (fotocopia adjunta) emitida por el Lic. Bruno Giussani S. - ex Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, recordándoles a ustedes que siendo la Unidad de Auditoría Interna una instancia de asesoramiento (staff) que depende de Presidencia Ejecutiva, y considerando que las auditorías no programadas son realizadas a solicitud de Presidencia Ejecutiva y Directorio de la Aduana Nacional, de la Contraloría General de la República y Ministerio de Hacienda (ente tutor), todo requerimiento o solicitud de una auditoría especial no programadas debe ser canalizado por conducto regular para la respectiva aprobación de esta Presidencia Ejecutiva.

Por tanto, instruyo a ustedes tomar en cuenta que los requerimientos de una auditoría especial deben seguir, necesariamente, los conductos regulares, no siendo aceptable que las Gerencias Nacionales, Gerencias Regionales o Jefaturas de Departamento eleven de forma directa ante la Unidad de Auditoría Interna o la Presidencia Ejecutiva una solicitud de inicio de auditoría, sin la evaluación y conocimiento previo del Gerente General.

Para el caso de las Unidades que dependen directamente de Presidencia Ejecutiva, la solicitud debe ser canalizada necesariamente a través de este Despacho.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente,

Gral. Efto.(RA) Cesar López Saavedra PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.

Aduana Nacional de Bolivia





AUDITORIA INTERNA

3 - OCT 2002

ADUANA NACIONAL

## COMUNICACIÓN INTERNA AN-PREDC-Nº 010/02

GERENTE GENERAL

GERENTES NACIONALES

**GERENTES REGIONALES** 

**ETICA** 

UTISA-

COA

**PRISMA** 

**PROMA** 

JEFE UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL

JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

JEFE UNIDAD USO

JEFES DE DEPARTAMENTO

DE: Lic

Lic. Bruno Giussani

PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.

ADUANA NACIONAL

REF.:

SU CUMPLIMIENTO

FECHA:

La Paz, 2 de octubre de 2002

#### Señores:

Por medio de la presente, recuerdo a ustedes que siendo Auditoría Interna una Unidad dependiente de la Presidencia Ejecutiva, todo requerimiento o solicitud de realización de un proceso de auditoria debe ser canalizado, precisamente, a través de la Presidencia Ejecutiva que es, en definitiva, quien realiza el seguimiento del cumplimiento del Plan Operativo Anual de dicha Unidad.

Asimismo, instruyo a ustedes tomar en cuenta que los requerimientos que sean planteados de la forma antes indicada deberán seguir, necesariamente, los conductos regulares, no siendo aceptable que una Jefatura de Departamento eleve ante la Presidencia Ejecutiva una



solicitud sobre la realización de un proceso de auditoria en forma directa, sin la aprobación y, mucho menos, el conocimiento del Gerente Nacional correspondiente.

Atentamente.

Bruno GIUSSANI S. PRESIDENTE EJECUTIVO A.I. ADUANA NACIONAL

BGS/FH/cva. c.c. Auditoria Interna Arch.